MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ACTA APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE SERVICIOS PARA EVENTOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Migraciones, sito en las intersecciones de las calles Eligio Ayala y Caballero, las siguientes personas: el Sr. **Hugo Quiñónez**, Jefe de Servicios Generales; Lic. **Rubén Colman** responsable de la S'UOC; Lic. **Mabel Rivas**, Jefa de Contabilidad, con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del segundo llamado a **Contratación Directa** para la adquisición de **"Servicios para Eventos ".**----------

En el presente acto, el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contratación expresa que han presentado sus sobres solamente, las firmas La Bandeja y La Negrita Confitería & Restaurante, ambas sin representación alguna en el acto de apertura.----------

La Bandeja, presenta la carta de oferta y la planilla de precios dirigida a la convocante, debidamente completada y firmada, cotiza la totalidad de los ítems por monto total unitario asciende a Gs. 785.500.- (Guaraníes setecientos ochenta y cinco mil quinientos).--

La Negrita, presenta la carta oferta y la planilla de precios dirigida a la convocante, debidamente completado y firmado, cotiza la totalidad de los ítems por monto total unitario que asciende a la suma de Gs. 1.722.800..- (Guaraníes un millón setecientos veintidós mil ochocientos).----------

Dejamos constancia, que en el primer llamado solamente se recepcionaron 2 ofertas, razón por la cual se realizo una prorroga de 5 días hábiles mas, en la apertura de la prorroga nuevamente se recepciona 2 ofertas. Por este motivo se declara desierta el primer llamado y se procedió al segundo llamado para la adquisición del servicio licitado.-

Como se observa un poco mas arriba tampoco se tuvo las tres ofertas para la comparación del mismo, por este motivo se aplica lo establecido en el articulo 2 de la Resolución Nº 100 "POR EL CUAL SE DISPONE LA CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES INVITADOS EN PROCESOS DE CONTRTACION DIRECTA, SE ESTABLECE EL CRITERIO EN CUANTO A LA APLICACIÓN DEL INCISO "c", ART 34, LEY 2051/03 Y SE INCLUYE INFORMACION EN EL FORMULARIO DE LLAMADO A CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS..." .----------

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

Lic. Rubén Colmán
Encargado U.O.C.

HUGO QUIÑÓNEZ
Dpto. Adm. Bienes y Servicios

Lic. Mabel R. Rivas
Jefa Departamento Contabilidad